

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
Nº 2842

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto Nº 661, Artículo Nº 71 Casos en que procede el Trato Directo o Contracción Excepcional Directa con publicidad, Numeral 7, letra b) “cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo para la adquisición de servicios resulte desproporcionado desde el punto de vista financiero o de utilización de Recurso Humanos y el monto total de la contratación no supere las 100 UTM.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. Nº 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS como Administrador Municipal.
- F. D.A. Nº 3303 de fecha 25 de octubre del 2023, establece delegación de firma en Administrador Municipal a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS.
- G. D.A. Nº 3654 del 2023, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- H. Resolución Exenta Nº 31/1/2/1179 de fecha 12.08.2025, Convenio de Subvención de Actividad Cultural con Gobierno Regional, denominado **TERCER FESTIVAL DE LA CULTURAS DE CONCON.**
- I. Ord Nº 1703 de fecha 28.08.2025 de la Dirección de DIDECO, solicitando la contratación de Difusión, a través de medios de comunicación, de la actividad denominada “**TERCER FESTIVAL DE LAS CULTURAS CONCON 2025.** Documento autorizado por Alcaldía.
- J. Cotización del proveedor, **BIO BIO COMUNICACIONES S.A. RUT Nº 96.516.560-6**, por la suma total de \$ 1.512.520 IVA incluido.
- K. Disponibilidad Presupuestaria Nº 952, de fecha 29.08.2025, autorizada por la Jefe de Contabilidad, por un monto total de \$ 1.512.520, **imputados** a la cuenta 22 07 001 000 denominada “**SERVICIO DE PUBLICIDAD**”, en el Área de Gestión Programas Culturales, Fondos Externos de Cultura.
- L. Cálculo de costo licitación tipo LE por monto (licitación mayor a 100 UTM, valor UTM mes de septiembre del 2025 \$ 69.265 x 100 = \$ 6.926.500) y funcionarios que participan del proceso de generación de licitación y evaluación de la propuesta:

PROCESO	FUNCIONARIO QUE PARTICIPA	HORAS ASOCIADAS AL PROCESO	VALOR HORA	MONTO TOTAL
Solicitud de pedido, justificación, cotización	Encargado Eventos	2	9,760	19,520
Aprobación de solicitud y elaboración de Términos de Referencia	Director DIDECO	3	23,348	70,044
Disponibilidad	Jefe de Contabilidad	2	13,905	27,810
Generación de Bases en Mercado Público	Encargada de licitaciones	4	11,643	46,572
Firma Electrónica Aprobación de Bases	Encargada de Adquisiciones	2	16,469	32,938
Visación por Control	Director de Control	2	22,348	44,696
Autorización y firma Alcaldía	Alcalde	2	33,650	67,300
Firma y Registro de Decreto por S. Municipal	Secretaria Municipal	2	23,348	46,696
Preparación de ofertas para evaluar	Encargada de licitaciones	4	11,643	46,572
Evaluación	Director DIDECO	2	23,348	46,696
	Director de DAF	2	23,348	46,696
	Encargada de Adquisiciones	2	16,469	32,938
Generación y aprobación de resolución de adjudicación	Encargada de licitaciones	2	11,643	23,286
Visación por Control	Director de Control	2	23,348	46,696
Autorización y firma Alcaldía	Alcalde	2	33,650	67,300
Firma y Registro Decreto por Secretaria Municipal	Secretaria Municipal	2	23,348	46,696
Publicación de adjudicación y emisión de O. C.	Encargada de licitaciones	2	11,643	23,286
Firma para adjudicación y autorización de O. de C.	Encargada de adquisiciones	2	16,469	32,938
			TOTAL	768,680

Valor desproporcionado para servicio de publicidad y difusión ya que dicho monto encarece la propuesta en más de un 50.82 % (valor hora vigente desde enero a noviembre 2025, calculado de acuerdo a Escala de Sueldo de funcionarios Municipales).

CONSIDERANDO:

- Que **EL TERCER FESTIVAL DE LAS CULTURAS CONCON**, actividad financiada con Recursos del Gobierno Regional de Valparaíso y ejecutada por el municipio para promover no solo al Municipio de Concón, sino que también dar la oportunidad a los microempresarios, artesanos y artistas de la comuna, para lo cual, se debe contar con un plan de medios de difusión.
- La Radio Bio Bio Comunicaciones tienen un alcance diario de 1.799.719 de auditores a nivel nacional (se adjunta estadística), por lo que se resuelve:

DECRETO

1.- RATIFIQUESE contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N° 71, Numeral 7, letra b) del Reglamento, Decreto N° 661, de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, al proveedor **BIO BIO COMUNICACIONES S.A. RUT N° 96.516.560-6**, por la suma total de \$ 1.512.520 IVA incluido, servicio a prestar de acuerdo al siguiente detalle:

- 3 frases diarias 30" Noticias Matinal
- 3 frases diarias 30" Noticias mediodía
- 3 frases diarias 30" Noticias Tarde
- 3 frases de 30" Expreso Matinal
- 3 frases de 30" horario repartido

Frecuencia Lunes a Viernes, pauta 5 días

2.- EMITASE, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico. El Contrato se formalizará con la Orden de Compra

3.- IMPÚTESE, el monto total de \$ 1.512.520, **imputados** a la cuenta 22 07 001 000 denominada "**SERVICIO DE PUBLICIDAD**", en el Área de Gestión Programas Culturales, Fondos Externos de Cultura.

4.- PROCÉDASE, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNIQUE SE Y ARCHÍVESE.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones

